

LOS ORÍGENES DEL COLEGIO MENOR DE LA CONCEPCIÓN DE HUÉRFANOS DE SALAMANCA

The Conception of Orphans Minor College's origin

Miguel A. MARTÍN SÁNCHEZ

Universidad de Salamanca

RESUMEN: El Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca es uno más de la gran cantidad de colegios que se fundaron al amparo del estudio salmantino en el siglo XVI. Fundado por Francisco de Solís, obispo de Bagnorea y secretario de Paulo III, durante tres siglos facilitó y proporcionó amparo y educación a multitud de estudiantes pobres que no tenían recursos para ello. Fundado en la primera mitad del siglo XVI, durante esta centuria se asentó y comenzó su andadura, que terminaría en el siglo XIX. Este trabajo realiza un análisis sobre los primeros años de vida del Colegio, analizando cuestiones tan importantes como su fundación, las bulas fundacionales, el fundador, las primeras constituciones o la matrícula durante el siglo XVI, entre otras. Fue el siglo XVI el siglo de su nacimiento y consolidación, realizando durante esta centuria un gran esfuerzo institucional, como demuestra el hecho de la elaboración de las primeras constituciones, la construcción del edificio, o la incorporación a la Universidad de Salamanca, por ejemplo. A lo largo de estas páginas realizaremos un recorrido por los orígenes del primer colegio universitario que se crea para el amparo de niños pobres y huérfanos, permitiéndoles estudiar desde la gramática hasta graduarse en la ciencia que mejor les pareciere. La obra social y educativa del Colegio permitió la progresión y ascenso social de multitud de estudiantes pobres y huérfanos con talento, que de otra forma nunca hubieran podido realizar estudios en la Universidad, puesto que carecían de recursos para ello.

Palabras clave: fundación, colegio, huérfanos, universidad, Salamanca.

ABSTRACT: The Conception of Orphans Minor College of the University of Salamanca is one more of the great quantity of colleges that were founded under protection of Salamanca Study in the 16th century. It was founded by Francisco de Solís, bishop of Bagnorea and secretary of Paulo III, provided protection and education to many poor students without resources for that for three centuries. Founded in the first middle of the 16th century, during this century established itself and began its walking that would finish in the 19th century. This work makes an analysis about the first years of the College, analysing matters as important as its foundation, the foundation bulls, the founder, the first constitutions and the registration during the 16th century, among others. The 16th century was the century of its beginning and consolidation, making a great institutional effort, as we can see from working on the first constitutions, the building's construction and joining the University of Salamanca, for instance. Along these pages we will look through the first college's origin that is founded for protecting poor children and orphans, allowing them to study from grammar even graduate in the science they chose. This College's charity allowed a lot of talented and poor students and orphans to progress and promote socially, who would not have gone to University by no means, since they were without resources for that.

Key words: Foundation, College, Orphans, University, Salamanca.

Una gran conclusión que se desprende del estudio de la Universidad de Salamanca durante el Antiguo Régimen, es la importancia que tuvieron los antiguos colegios universitarios. Estos colegios fueron pieza clave en la historia de la Universidad, hasta el punto de no poder comprender la historia general del estudio salmantino descuidando la historia de sus colegios.

La importancia de los colegios universitarios como instituciones auxiliares que permitían el acceso a los estudios universitarios de estudiantes pobres resulta evidente y no es preciso ser comentada aquí. Los colegios universitarios contribuyeron enormemente a la grandeza de la Universidad de Salamanca, llegando incluso, debido al poder que acumularon, a ponerla en peligro.

En los colegios universitarios se formó la élite de la educación, la ciencia y la administración de la España renacentista y barroca. Salamanca representó durante el Renacimiento y el Barroco un centro cultural extraordinario, el

principal de España y uno de los más brillantes de Europa, y en ocasiones el más relevante.

Estos colegios nacieron como instituciones dedicadas a las personas pobres que no tuvieran recursos para acceder a los estudios universitarios, proporcionándoles los medios necesarios para estudiar y graduarse en la Universidad. A pesar de sus buenas intenciones, con el tiempo degeneraron en graves excesos, desvirtuándose la fundación y estatutos, apartándose de las loables intenciones con las que nacieron y provocando importantes conflictos, que tan perjudiciales fueron para la Universidad de Salamanca.

Fue durante el siglo XVI cuando más colegios universitarios se fundaron en la Universidad de Salamanca, llegando a existir en esta centuria un total de 44 colegios, entre regulares, seculares y de las órdenes militares, lo cual demuestra la importancia de la Universidad del Tormes y el momento floreciente de los movimientos humanistas, cristianos y piadosos, que empujaron a los fundadores —casi todos hombres de Iglesia— a invertir sus fortunas en la construcción y dotación de los colegios.

Son varios los trabajos sobre los colegios universitarios, analizando tanto su historia institucional como su labor educativa, pero aún es mucho el camino que queda por recorrer. Los colegios mayores son los que más se han estudiado, mientras que los menores son los grandes olvidados, a pesar de su relevancia y significación, puesto que también fueron determinantes, además de muy numerosos. Este trabajo pretende ser una contribución al estudio de la Universidad de Salamanca en general, y a los colegios universitarios en particular, analizando los orígenes y la trayectoria durante el siglo XVI de uno de los colegios menores incorporados al estudio salmantino.

A lo largo de las siguientes páginas se abordará el estudio del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca, examinando cuestiones tan determinantes como su fundación, el fundador, sus primeras constituciones y estatutos, y su matrícula universitaria, contribuyendo así al conocimiento de otro de los colegios universitarios salmantinos, el primero que se funda para niños pobres, y uno de los que más renta y patrimonio disponía, como demuestra el hecho de poseer un gran y suntuoso edificio, y mantener su independencia institucional durante toda su existencia, cosa que no pudieron decir muchos.

1. EL FUNDADOR

El fundador del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de Salamanca fue el salmantino Francisco de Solís Quiñones y Montenegro¹, obispo de Bagnorea², médico, y secretario particular del papa Paulo III³, entre otras cosas.

A pesar de la gran relevancia social de Francisco de Solís, jamás tuvo biógrafo. Ninguno de sus colegiales escribió nunca la biografía de aquél que con su generosidad les permitió salir de la pobreza y realizar estudios universitarios. En este sentido se distancia del resto de fundadores colegiales, quienes normalmente sí tuvieron biógrafos, generalmente antiguos colegiales.

Como consecuencia de no haberse escrito jamás biografía alguna de Francisco de Solís, hablar de su persona resulta bastante difícil. Los datos de los que disponemos en la actualidad para ello son muy escasos. Su infancia y juventud son una auténtica incógnita, al no conservarse documento alguno sobre esta etapa de su vida, por lo que sólo podemos conocer su juventud a través de ilustres y clásicos historiadores que han dedicado algunas páginas a su figura⁴. Afortunadamente,

1. Vemos reflejado el nombre del fundador en diferentes documentos manuscritos originales como las bulas fundacionales, el libro de la visita que realizó al Colegio Pedro Velarde en el siglo XVI, los expedientes de ingreso de colegiales, matrícula universitaria, pleitos del Colegio, nombramiento de superiores y otros muchos. También puede consultarse este dato a través de la bibliografía existente: ÁLVAREZ VILLAR, Julián: *De heráldica Salmantina. Historia de la ciudad en el arte de sus blasones*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, pp. 267-270; BONILLA, José Antonio: *Salamanca y sus costumbres. Publicación Mensual Ilustrada*. 1928. Salamanca, 1993, pp. 302-303; DORADO, Bernardo: *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*. Salamanca, Lasanta, 1776, pp. 400-402; DORADO, Bernardo: *Historia de la Ciudad de Salamanca que escribió...*, corregida en algunos puntos, aumentada y continuada hasta nuestros días por varios escritores naturales de esta ciudad. Salamanca, Adelante, 1861, pp. 322-324; FUENTE, Vicente de la: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza de España*. Madrid, Vda. Fuentenebro, 1884-89. Vol. II, p. 119; TORIBIO ANDRÉS, Enrique: *Salamanca y sus alrededores. Su pasado, su presente y su futuro*. Salamanca, Cervantes, 1944, pp. 531-532; VILLAR Y MACÍAS, Manuel: *Historia de Salamanca*. Salamanca, Núñez, 1887. Vol. II, pp. 332-333. Todos estos autores en mayor o menor medida hacen referencia a la figura del salmantino.

2. Bagnorea es una pequeña villa de Italia, de aproximadamente unos 5.000 habitantes actualmente. Se encuentra en la provincia de Roma, en la región del Lacio. Está bañada por el río Chiavo, que cuenta con un puente construido por Vignola. San Buenaventura fue natural de este lugar.

3. Alejandro Farnesio era el nombre de este papa. En recuerdo de la estrecha relación entre Solís y Paulo III, en una de las portadas del edificio, junto al escudo de armas del fundador, se labró el escudo papal de Alejandro Farnesio.

4. Cf. ÁLVAREZ VILLAR, Julián: *op. cit.*, pp. 267-270; BONILLA, José Antonio: *op. cit.*, pp. 302-303; DORADO, Bernardo: *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca...* pp. 400-402; DORADO, Bernardo: *Historia de la Ciudad de Salamanca que escribió...* pp. 322-324; FUENTE, Vicente de la: *op. cit.*, vol. II, p. 119; TORIBIO ANDRÉS, Enrique: *op. cit.*, pp. 531-532; VILLAR Y MACÍAS, Manuel: *op. cit.*, vol. II, pp. 332-333.

su madurez es más conocida, gracias al recuerdo y reconocimiento que le brindó el Colegio de Huérfanos, su fundación, durante los años que existió⁵.

Es Francisco de Solís una figura extraña dentro del panorama salmantino. Niño pobre y huérfano, no ocultó nunca su condición humilde, reconociendo públicamente que en su infancia fue abandonado en las calles de Salamanca⁶. Este es un primer dato sobre Solís muy importante, puesto que sirve para comprender un poco más los motivos que le empujaron a destinar su fortuna para la fundación de un colegio destinado a niños pobres y huérfanos, principalmente de la ciudad de Salamanca.

Tal y como ya he indicado, sobre la vida del fundador del Colegio de Huérfanos son muchas las cosas que desconocemos. Motivado por la falta de fuentes primarias y documentos originales de la época, estamos abocados a la consulta de fuentes secundarias y, en no pocos casos, a plantear suposiciones. Así sucede con su lugar de nacimiento, que nadie ha dicho nunca nada al respecto. Sospecho que debió nacer en Salamanca, puesto que tal y como él mismo indica, fue abandonado de niño en sus calles. Además, también fue en la ciudad del Tormes donde cursó sus estudios universitarios, y como hombre vinculado a su tierra, fue en Salamanca donde, años después de haberla abandonado, fundó el Colegio de Huérfanos.

Según ilustres historiados clásicos, Francisco de Solís logró salir de la miseria y estudiar en la Universidad. Es un misterio cómo consiguió abandonar la pobreza y conseguir reunir los medios que hacían falta para poder estudiar en la Universidad de Salamanca, que no resultaba nada barato. Estudió medicina y al parecer llegó a obtener una cátedra. Con el tiempo se trasladó a Roma, donde ocupó puestos de relevancia, como el de médico y secretario particular de Paulo III⁷.

5. La devoción hacia el fundador queda registrada en la visita que realizó al Colegio Pedro de Velarde en 1575 donde se expone que: «...el dicho bachiller Juan Ramos [rector] dice cuatro misas cada semana en la capilla del dicho Colegio, las dos de ellas por el fundador». *Vid.* Archivo Universidad de Salamanca [en adelante AUSA] 2355, f. 8r.

6. Esta revelación la hizo en una memoria sobre la peste que escribió en Trento. *Cf.*: DORADO, Bernardo: *Historia de la Ciudad de Salamanca que escribió...* pp. 322-324.

7. Una de las notas más características de Francisco de Solís fue su condición de secretario de Paulo III. Son varios los documentos de la época en los que se hace mención a tal distinción. En las informaciones de limpieza de sangre que tenían que superar los aspirantes a colegiales, encontramos frases como «el de buena memoria, el ilustrísimo señor don Francisco de Solís, secretario de la santidad de Paulo tercero». *Vid.*, entre otras: Información de limpieza de sangre y costumbres de Diego Flores de Camargo, colegial del Menor de Huérfanos. AUSA 2361, ff. 544r-557v; Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio González del Tablado y Pérez, colegial del Menor de Huérfanos. AUSA 2366, ff. 16r-24v; Información de limpieza de sangre y costumbres de Antonio Domingo Ortiz López, colegial del Menor de Huérfanos. AUSA 2367, ff. 381r-393r; y un largo etcétera, puesto que fueron muchos los colegiales del Menor de Huérfanos.

A pesar de alcanzar cierta fama como médico, en su madurez llegó a coger aversión a la medicina, olvidándola por completo y dedicándose a sus labores políticas y religiosas. Políticas porque llegó a ser nombrado gobernador de la corte romana, y religiosas porque su mayor condición fue su dignidad episcopal. Ordenado sacerdote, en tiempos de Clemente VII fue nombrado obispo de Bagnorea, cerca de Roma. Fue obispo de Bagnorea durante diecisiete años, siendo un hombre dedicado a su diócesis⁸. Comprometido con la Iglesia Católica, y de reconocida piedad y religiosidad⁹, fue promovido al arzobispado de Tarragona¹⁰. Nombrado arzobispo de esa ciudad española, nunca llegó a tomar posesión del cargo, posiblemente porque la muerte se lo impidió.

A los cargos ya nombrados hay que unir la condición de miembro del Consejo de su Majestad y caballero de Santiago, demostrando así el poder y reconocimiento que alcanzó Solís en vida¹¹.

Si muchas cuestiones de su vida resultan una auténtica incógnita, su muerte no lo es menos. Poco o nada se ha dicho sobre la fecha de la muerte de Solís. Dorado ha sido el único que ha establecido la fecha de su fallecimiento, indicando que murió en la ciudad italiana de Bolonia en 1558¹². No comparto esta fecha, al tenor de los documentos originales e inéditos de la época que he consultado. Creo que Francisco de Solís murió en 1545, muchos años antes de la fecha que da Dorado. El 28 de mayo de 1548, el emperador Carlos I enviaba una provisión real al entonces maestrescuela de la Universidad de Salamanca, Juan de Quiñones¹³. En esta provisión se ordenaba al maestrescuela visitar el Colegio,

8. Francisco de Solís tomó posesión del cargo de obispo de Bagnorea el 28 de enero de 1528 hasta el 22 de mayo de 1545. Fue el obispo número treinta y nueve que ocupó la diócesis. Cf.: GAMS, Pius: *Series Episcoporum Ecclesia Catholicae*, p. 670.

9. En la primera de las bulas fundacionales del Colegio de Huérfanos, Paulo III accede a entregar tal bula a su fiel secretario y compañero Francisco de Solís, por sus preclaros méritos con su persona y la Iglesia de Roma, así como la constancia de su fe y su sincera devoción.

10. Cf.: DORADO, Bernardo: *Historia de la Ciudad de Salamanca que escribió...* pp. 322-324; FUENTE, Vicente de la: *op. cit.*, vol. II, p. 119; TORIBIO ANDRÉS, Enrique: *op. cit.*, pp. 531-532; VILLAR Y MACÍAS, Manuel: *op. cit.*, vol. II, pp. 332-333.

11. Así lo reconocen los autores antes mencionados, sobre todo Dorado. También puede verse los títulos que acumuló Solís en varios documentos de la época, en especial los expedientes de ingreso de colegiales: «El Colegio de Nuestra Señora de la Concepción más antiguo de niños huérfanos del ábito blanco de dicha universidad, fundación del ilustrísimo señor don Francisco de Solís, cavallero del ábito de Santiago, secretario que fue de la santidad del señor Paulo tterzero, y gobernador de la corte romana, obispo de Banaria [sic], electo Arzobispo de Tarragona». Vid. Expedientes de ingreso de colegiales. AUSA 2356-2368.

12. DORADO, Bernardo: *Historia de la Ciudad de Salamanca que escribió...* pp. 322-324.

13. Provisión real de Carlos I en la que manda al maestrescuela de la Universidad de Salamanca visite el Colegio de Huérfanos. Vid. AUSA 2396.

verificando que los principios de la fundación y todas las cuestiones relativas a asuntos legales y económicos se cumplían¹⁴, tal y como lo dejó ordenado el propio fundador, que ya había fallecido en Roma¹⁵. Por otro lado, esta fecha de 1545 se corrobora con un segundo documento, esta vez del siglo XVII. En las segundas constituciones del Colegio de Huérfanos¹⁶ se indica que Francisco de Solís murió tres años después de la fundación del Colegio¹⁷, coincidiendo también en 1545 como fecha de su defunción.

En sus últimos años de vida, Solís decidió invertir sus bienes y fortuna para la fundación del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos, motivo por el que ha pasado a la historia, comenzando así una labor educativa y social que fue prolongada durante tres siglos por rectores y patronos celosos del gran legado cultural y educativo que habían recibido de aquel niño pobre, huérfano y abandonado en Salamanca, que con el tiempo se convirtió en un hombre poderoso.

2. FUNDACIÓN DEL COLEGIO

El Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca se fundó para posibilitar el acceso a los estudios universitarios de niños pobres y huérfanos que no tuvieran recursos para ello. El principal motivo de la fundación responde a dos fines: obra social (el amparo de una niñez desfavorecida y olvidada) y educativa (instruir y proporcionar estudios). Tanto la obra social como la obra educativa del Colegio están presentes en todos y cada uno de sus aspectos, puesto que se trató de un centro docente, en el que la pedagogía

14. «...veáis lo que el dicho Obispo Solís dexó mandado y ordenado sobre el dicho Collegio y hospital, y lo hagáis cumplir y efetuar y hacer todo lo demás, que vos vieredes que cumple y es necesario para el bien de los niños pobres y aumento del dicho Collegio y hospital». *Vid.* Provisión real de Carlos I en la que manda al maestrescuela de la Universidad de Salamanca visite el Colegio de Huérfanos. AUSA 2396.

15. «...a mí es fecha relación, que don Francisco de Solís, obispo de Bagnorea, ya defunto, mandó hacer en esa ciudad un Hospital y Collegio a la invocación de nuestra Señora de la Concepción para que en ella se doctrinasen niños pobres huérfanos, y para ello dexó con licencia y facultad de nuestro muy santo Padre cierta renta de beneficios y préstamos annexados al dicho hospital y Collegio y otros bienes, y antes que se efectuase en Roma lo susudicho, falleció en Roma el dicho Obispo Solís». *Vid.* Provisión real de Carlos I en la que manda al maestrescuela de la Universidad de Salamanca visite el Colegio de Huérfanos. AUSA 2396.

16. Fueron elaboradas en 1607 por el licenciado Francisco González, antiguo colegial huérfano y por entonces patrón del Colegio por ser el tutor y curador de su sobrina Elena de Solís, verdadera patrona del Colegio pero menor de edad en aquel momento. *Vid.* AUSA 3184, ff. 26r-38v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Tomo I. Madrid, CSIC, 1962, pp. 384-395.

17. «...en tres años que él [el fundador] vivió después del principio de la fundación». *Vid.* AUSA 3184, f. 32v.

colegial ocupaba todas las cuestiones cotidianas de la vida diaria de sus colegiales, amparados, protegidos y recogidos de la pobreza y miseria.

La mayoría de los colegios universitarios se crean para posibilitar el acceso de los pobres a los estudios universitarios, pero es el primero que se crea para recoger y amparar a los niños huérfanos y pobres. Es prudente resaltar esta primera característica, por lo peculiar de la fundación.

La fecha de la fundación ha sido motivo de desencuentro por multitud de autores, puesto que el baile de fechas es muy grande. Unos lo fechan como muy pronto en 1538, mientras que otros lo retrasan hasta 1572, encontrándose en medio una buena cantidad de autores. Carabias Torres fecha la fundación del Colegio de la Purísima Concepción de los Niños Huérfanos en 1540¹⁸. Bernardo Dorado en su *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca* expone que el fundador, don Francisco de Solís, «fundó en esta Universidad el Colegio de la Purísima Concepción (vulgo Huérfanos) en el año 1538»¹⁹, y en otro trabajo afirma que la fundación se realizó en 1545²⁰. Rodríguez Cruz afirma que el Colegio fue fundado en la ciudad de Salamanca en el año 1540²¹. Otros autores como Barco López²² la llevan hasta 1545, retrasándola Falcón²³ hasta 1572, mientras que González Dávila²⁴ indica que fue en 1549. Por último, otros autores como Casaseca Casaseca²⁵ y Álvarez Villar²⁶ fijan como fecha de fundación el año 1542.

Este baile de fechas termina con la delimitación exacta de la fecha de fundación del Colegio, cuestión que ha pasado prácticamente desapercibida, pese a que

18. CARABIAS TORRES, Ana: *Colegios Mayores: centros de poder*. Salamanca, Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, vol. II.

19. DORADO, Bernardo: *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*. Salamanca, Lasanta, 1776, pp. 400-402.

20. DORADO, Bernardo: *Historia de la Ciudad de Salamanca que escribió..., corregida en algunos puntos, aumentada y continuada hasta nuestros días por varios escritores naturales de esta ciudad*. Salamanca, Adelante, 1861, pp. 322-324.

21. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda: *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, Fundación Ramón Areces, 1990, pp. 252.

22. DORADO, B. /BARCO LÓPEZ, M.: *Historia de Salamanca*. Salamanca, 1867, pp. 253-254.

23. FALCÓN, Modesto: *Salamanca artística y monumental o descripción de sus principales monumentos*. Salamanca, T. Oliva, 1867, pp. 253-254.

24. GONZÁLEZ-DÁVILA, G.: *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas, vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes*. Madrid, D. Díaz de la Carrera, 1650, p. 341.

25. CASASECA CASASECA, Antonio: *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500-Segovia 1577)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1988, p. 272.

26. ÁLVAREZ VILLAR, Julián: *Salamanca Monumental*. Salamanca, Grupo Promotor Salmantino, 1996, p. 44.

ya hace más de cuarenta años la publicara Sala Balust²⁷. Como ya hiciera este ilustre especialista, para determinar la fecha exacta de la fundación del Colegio debemos recurrir a los documentos originales de la época, pues en ellos y no en otros está escondida la verdadera fecha de la fundación.

Los documentos más importantes para determinar la verdadera fecha de la fundación del Colegio de Huérfanos son las bulas fundacionales. Digo bulas porque el Colegio de Huérfanos se fundó con dos bulas pontificias otorgadas por Paulo III. Pues bien, un primer dato se desprende ya, puesto que es preciso recordar que el pontificado de Alejandro Farnesio ocupó desde 1534 hasta 1549, y que Francisco de Solís murió en 1545, por lo que las fechas más tardías como 1572 quedarían descartadas.

La primera bula fundacional, la bula de erección, se entregó en julio de 1540 en Roma²⁸, mientras que la segunda, la bula de anexión de los beneficios, fue entregada al obispo Solís en septiembre del mismo año, también en Roma²⁹. De esto sacamos otra conclusión: el Colegio no pudo fundarse antes de 1540, pues no existían los documentos pontificios que confirmaran y otorgaran los permisos necesarios.

Con los datos ofrecidos hasta ahora, eliminamos las fechas anteriores a 1540 y posteriores a 1545, pero todavía nos quedan cinco años, demasiado intervalo para fijar con exactitud una fecha. Dando un paso más hacia el descubrimiento de la fecha exacta, recurrimos a un pleito acaecido en el siglo XVI. De este pleito obtenemos varios datos: que los primeros niños vinieron desde Italia, y que la fundación del Colegio se realizó en 1542³⁰.

En este pleito de 1555 datan los testigos la fundación del Colegio en el año 1542, como se deduce del siguiente testimonio: «se sabe que desde el año de myll y quinientos e quarenta e dos años proximo pasado este testigo a estado en esta ciudad», y más adelante, otro testigo confirmaba esta fecha añadiendo que desde hace aproximadamente diez o doce años tenía noticia del Colegio³¹.

27. Cf.: SALA BALUST, Luis: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Tomo I. Madrid, CSIC, 1962.

28. Vid. Bula de Paulo III por la que se otorga la licencia para fundar un colegio u hospital para niños pobres y huérfanos en la ciudad de Salamanca. Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

29. «Datum Romae apud Sanctum Marcum Anno Incarnationis dominicae Millesimo Quingentesimo Quadragesimo Decimo Septembris Pontificatus nri. Anno sexto». Vid. Bula de Paulo III por la que otorga los privilegios a Francisco de Solís, y se redondea y confirma la fundación del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos. Bula de anexión de los beneficios. AUSA 2353.

30. CASASECA CASASECA, Antonio: *op. cit.*, p. 272.

31. *Ibidem*.

Esta fecha de 1542 es confirmada en 1607 por el licenciado Francisco González, patrón del Colegio. Formó nuevas constituciones y en ellas nos revela la verdadera fecha de la fundación del Colegio³². Aquí se confirma 1542 como el año de fundación, ratificando los testimonios dados por los testigos de 1555. Incluso, más adelante, el mismo Francisco González vuelve a afirmar la fecha de la fundación diciendo que «desde el mismo día de la fundación de este seminario, que ha más de sesenta años, se han criado siempre y recibido continuamente, y sin quiebra ni alteración, niños pobres güérfanos»³³.

Para dar comienzo a su fundación, Solís pidió a Paulo III las bulas fundacionales y los privilegios necesarios para fundar en Salamanca su Colegio. Una vez obtenidas estas bulas en 1540 y fundado el Colegio en 1542, Solís envió desde Roma seis niños italianos, acompañados de un ama, del maestro de cantería Stéfano Arenzano y del primer rector y maestro del Colegio, Luis Collados, predecesor del célebre Juan Ramos de Solís³⁴.

Como consecuencia de todos estos datos, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el Colegio Menor de Santa María de la Concepción de los Niños Huérfanos de la Universidad de Salamanca fue fundado, de *iure* en 1540, y de

32. «...porque el fundador, mi señor, fundó este seminario, Colegio y hospital a los pechos de la Universidad de esta ciudad de Salamanca, universal madre y maestra de todas las ciencias, a veinte y un días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y dos años». *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, ff. 26r-38v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 384-395.

33. *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 30v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 384-395.

34. El bachiller Juan Ramos fue una de las figuras más representativas del Colegio de Huérfanos. Sobrino del fundador, fue nombrado rector directamente por su tío en 1543, ejerciendo durante un tiempo las funciones de rector y patrón mientras duró la minoría de edad de su sobrino Andrés de Solís, heredero del patronato. Ocupó el rectorado hasta su muerte, en 1588, desempeñando durante más de cuarenta años el oficio de rector. A lo largo de todos esos años llevó a cabo importantísimas gestiones, tales como el comienzo de la construcción del edificio colegial, el aumento de la hacienda del Colegio, la elaboración de las primeras constituciones, y un largo etcétera, que le convierten en la figura más importante de la historia del Menor de Huérfanos. Buena muestra del cariño y devoción que le tenían los colegiales y demás miembros del Colegio, son estas palabras del patrón Francisco González en 1607: «fue un venerable varón y rector cuidadosísimo de este seminario y persona que, siendo tutor del señor Andrés de Solís, patrón y niño en el dicho Colegio, acrecentó y defendió la hacienda del Colegio con claridad excesiva, defendiendo la hacienda de muchos pleitos y comprándole de sus rentas y ahorramiento, de industria suya del dicho bachiller, todo el pan de renta que tiene en los Villares y en Morisco, que son más de cuatrocientas fanegas cada año y mientras le gobernó produjo este seminario infinitos, virtuosos y grandes estudiantes, manteniéndoles siempre en perpetua y profunda obediencia, con la severidad que rapaces sin experiencia requieren (...). Rueguen todos a Dios por tan buen rector y que les dé otro tal, que todos los demás, por más que nos alarguemos, así patronos como rectores, no llegaremos a ser su sombra». *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, ff. 30r-30v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 384-395.

facto en 1542, puesto que en 1540 recibió las bulas y la autorización pontificia para la erección del Colegio, pero no fue hasta 1542, con la llegada de los primeros habitantes, cuando tuvo lugar la fundación efectiva del Colegio.

El motivo de la fundación fue socorrer a la infancia desvalida, proporcionando a los niños pobres de solemnidad y huérfanos, que demostraran poseer talento para el estudio, la posibilidad de ser amparados y protegidos en una institución benéfica y piadosa que les permitiría estudiar, desde la gramática, hasta graduarse en la ciencia que cada uno pretendiese³⁵.

Conocida ya la exacta y verdadera fecha de fundación del Colegio, es preciso ahondar en su fundación, para lo que es necesario analizar sus bulas fundacionales, los documentos más importantes del Colegio, puesto que en ellos se entregan los permisos y privilegios de la institución.

El pontífice romano entregó dos bulas al obispo Solís. La primera de ellas, entregada en julio de 1540, es la denominada bula de erección. La siguiente, se entregó el 10 de septiembre del mismo año, y es conocida como la bula de anexión de los beneficios. En numerosas ocasiones se hace referencia a ambas bulas. La más importante de ellas, lógicamente, es la bula de erección, pues fue con ella con la que se dio comienzo al Colegio. La siguiente, la de anexión de los beneficios es igualmente importante y determinante, puesto que con ella se redondeó y se dio forma definitiva a la fundación. En años más tarde, cuando el Colegio debía hacer uso de estas bulas, siempre se hace referencia en primer lugar a la bula de erección, y posteriormente a la de anexión. Son pues, dos bulas con las que se funda el Colegio, y son a estas dos bulas a las que siempre recurre en cualquier situación que le sea necesaria. A continuación pasaré a analizar brevemente y por separado estas dos bulas, principalmente la de erección, por ser la primera y más importante.

La bula de erección fue entregada en julio de 1540 a Francisco de Solís, secretario y prelado doméstico del papa, por sus méritos con su persona y la Iglesia

35. «...lo cual, quedará llano en averiguando a qué fin preciso enderezó el fundador, mi señor, este Colegio-seminario y hospital. Fue, pues, y conviene que eternamente sea, el socorrido y piadoso cuidado y la proveída vigilancia del fundador mi señor, a fin sólo, único, mero y principal de que niños pobres huérfanos estudien desde la gramática hasta graduarse en la ciencia que pareciere inclinarse cada uno y para que fuesen doctrinados en buena crianza y honestos ejercicios (...). Las tres calidades de niños, pobres y huérfanos fueron la fruta con que el fundador, mi señor, convidó a la santidad del Pontífice para mover su piadoso y santo pecho a que le concediese tan singulares privilegios como de las bulas y concesiones parecen, e mayormente poniendo fin tan subido, como es que sujetos tan desamparados como lo son los niños pobres y huérfanos se remediasen con el estudio, medio tan honroso para levantarlos, que no lo hay mayor». *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 29r; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 384-395.

de Roma, así como la constancia de su fe y su sincera devoción. Paulo III reconocía mediante esta bula las cualidades de Solís, accediendo favorablemente a sus preces, por las que pretendía atender a las necesidades de los pobres e indigentes, especialmente de los niños huérfanos, y para potenciar al máximo otras obras de piedad³⁶. El obispo Solís expuso su petición referente a los pobres y miserables de la ciudad de Salamanca. Resaltando la dura realidad que se vivía en la ciudad universitaria del Tormes, donde residían desamparados numerosos niños pobres y huérfanos, con ingenio y cualidades para el estudio, entendía Solís que sería un grato obsequio al Altísimo el contribuir a los gastos necesario de aquellos que quisieran estudiar el derecho, las letras sagradas y otras ciencias³⁷. Es éste el fin principal de la fundación del Colegio: sufragar los gastos derivados del estudio de niños pobres y huérfanos con ingenio, de modo que pudiesen estudiar Derecho, Teología o cualquier otra ciencia. Aquí se observa la gran obra educativa y social del Colegio, además de las piadosas intenciones del fundador. El Colegio de Huérfanos se estructura como un centro social y educativo. Así lo vemos en la bula de erección, donde solicita la licencia para la fundación de un centro donde pudieran ampararse y protegerse niños pobres y huérfanos (obra social), y educarles y formarles hasta que se graduasen en la ciencia que estimaran oportuna (obra educativa). Desde el principio mismo de la fundación, las intenciones educativas y sociales de Francisco de Solís resultan evidentes.

Se llevó a cabo la fundación gracias a los bienes que Francisco de Solís había acumulado en vida, destinándose seiscientos ducados de oro para construir, edificar y dotar al Colegio con el mobiliario y utensilios necesarios. El fin del Colegio, de nuevo subrayado y destacado era «pro pueris orphanis et parentibus orbatis», de modo que pudiesen ser instruidos en la ciencia de las letras y

36. «Praeclara tua de nobis et Sancta Romana Ecclesia benemérita, ac fidei constantia et devotio sincera, quibus in nostro et Apostolicae Sedis conspectu fulgere dignosceris, non indigne merentur ut piis petitionibus tuis, per quas operum bonorum exhibitione et pauperum et egenorum, praesertim puerorum parentibus orbatorum, necessitatibus et indigentibus salubriter consulatur et caritatis opera peramplius peragantur et divini cultus succedat incrementum quantum cum Deo possumus favorabiliter annuamus». *Vid.* Bula de Paulo III en la que se otorga la licencia para fundar un colegio u hospital para niños pobres y huérfanos en la ciudad de Salamanca. Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

37. «Cum itaque sicut exhibita nobis nuper pro parte tua petitio continibat tu qui etiam prelatus domesticus et coninuus commensalis noster existis erga pauperes et miserabiles personas quas ut peculiare filios redemptor noster Jesús Christus comendavit pre motus ac provide attendens quod in civitate Salmantina, quae, inter alias Castellae et Legionis regnorum civitates, insignis et celebris repuratur, quamplures pueri pauperes parentibus orbati claritate ingenii praediti reperiuntur et, si illis in Juris utriusque et Sacrae Paginae et aliis scientiis et diversis exercitiis studere et intendere volentibus de necessariis expensis subveniretur, ex hoc profecto pium et non immerito gratum obsequium Altissimo impederetur». *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

en las buenas costumbres, a semejanza de una congregación recientemente creada en Roma³⁸.

El papa declaró a Francisco de Solís, absuelto de cualquier excomunión, suspensión o entredicho, y de cualesquiera sentencias, censuras y penas eclesiásticas, *a iure o ab homine*, contraídas en cualquier ocasión o por cualquier causa, pero tan sólo en orden a conseguir el efecto de la bula³⁹. No era preciso tal cuestión, puesto que el fundador no se encontraba en semejante situación, pero venía a declarar las buenas intenciones de ambas partes.

Una vez se hubiera empleado la suma de seiscientos ducados, el romano pontífice otorgaba libre y plena licencia, facultad y poder para construir y edificar un hospital o colegio en Salamanca, sin que nadie pudiera impedirlo. En este colegio u hospital se recibirían niños huérfanos, a quienes se trataría con caridad, manteniéndoles el Colegio a su costa hasta una determinada edad. Además se permite la construcción de un campanario en la iglesia o capilla, con campanas, altares, cementerio y otras oficinas necesarias, tanto con los bienes propios, como con los de los fieles que contribuyeran a ello. De igual modo, se da poder absoluto a Francisco de Solís o a cualquier otra persona nombrada por él, para hacer lo que más conveniente le pareciere, sin necesitar licencia del obispo diocesano ni de ningún otro superior o rector de la iglesia en cuyos límites se hallara el colegio. Le entrega licencia igualmente para construir la iglesia, y para que, una vez construida, se hiciera consagrar por cualquier obispo católico en comunión con la Sede apostólica⁴⁰.

38. «Unde de bonis tibi a Deo creditis unum hospitale in dicta civitate, seu extra et prope illius muros, in loco ad id empto seu emendo et per te eligendo, pro pueris orphanis et parentibus orbatis inibi litterarum et scientia et bonis moribus instruendis et caritative confovendis, ad instar congregationis seu scholae pauperum puerorum in alma Urbe nuper erectae seu institutae, a fundamentis erigere, construi et aedificare facere. Necnon in erectione et institutione huiusmodi ac suppellectilibus et utensilibus domus dicti Hospitalis summam secentum Ducatorum auri exponere intendis». *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

39. «Quare pro parte tua nobis fuit humiliter supplicatum ut tibi seu persone ad id perte nominandae unum hospitale in Civitate seu loco huiusmodi pro dictis pueris pauperibus ut presentur constui et edificari faciendi licentiam et facultatem concedere et alias in premisis opportune providere de benignitate aplica dionaremus. Nos igitur salvatoris nostri Jesu Christi actione instructi pauperum et indigentium necessitatibus subveniri exoptantes ac huiusmodi pium et laudabile desiderium tuum plurimum in dno comedantes. Teq̄s a quibusvis excommunicationis suspensionis et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis censuris et penis a iure vel ab homine quavis occasione vel causa latis si quibus quomodolibet innodatus existis ad effectum presentium dum taxat consequendam har serie absolventes et absolutum fore censentes». *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

40. «Huiusmodi supplicationibus inclinati Fraternitati tue postq̄s summan sexcentor hmoi ut prefertur exposueris seu eidem persone per te ut prefertur nominande ad hoc sine alicuius presudicio unum hospitale sub sancti Iacobi de la Misericordia seu quavis alia de qua tibi seu eidem

El nombre que debía llevar el Colegio que pensaba fundar Francisco de Solís Quiñones y Montenegro, no estaba decidido desde el principio. En esta bula de erección, el papa le entrega licencia para construir un colegio u hospital bajo el título de Santiago de la Misericordia, o bajo cualquier otra invocación que le pareciera conveniente a Solís o a la persona nombrada por él⁴¹. No será hasta la segunda bula fundacional, la de anexión de los beneficios, cuando se refleje el nombre y la invocación definitiva del Colegio, que no es otro que Santa María de la Concepción.

Francisco de Solís se reservó para sí y sus sucesores y herederos el derecho de patronato *in perpetuum*, con la autoridad y poder para nombrar y elegir al prior, consejeros, gobernadores, administradores y cualesquiera otras personas para el buen régimen del Colegio. En este mismo sentido, se otorga el poder para que tanto Solís como la persona nombrada por él, pudieran legislar, escribir y dar libre y lícitamente estatutos y preceptos para el buen desarrollo y gobierno de la institución, así como determinar las calidades y la edad de admisión de los niños. En cuanto a todo lo concerniente al culto divino, también se da libertad y plenos poderes, con tal de que fuera lícito y honesto y no contrario a los sagrados cánones. Todo esto quedaba confirmado con la autoridad apostólica, con poder para imponer penas a los infractores⁴².

Los priores de la Iglesia de Santa María de la Vega, de la Orden de los Canónigos Regulares de San Agustín, y el ministro de la Santa Trinidad, ambos extramuros de Salamanca, y cercanos al Colegio de Huérfanos, debían publicar solemnemente

nominande persone videbitur invocatione pro dictis pueris orphanis recipiendis et charitative tractandis et usqs ad certam etatem manutenendis, cum ecclia campanili campanis Altaribus cimiterio et aliis officinis necessariis expropriis et seu alior christifidelium ad id contribuentium bonis in dicto loco ac prout tibi seu eidem persone videbitur. Diocesan lici vel cuissuis alterius superioris seu Rectoris ecclie infra cuius limites dictus locus consistat licentia de super minime requisita construui et edificari ac eccliam hospitalis construendi hmoi postqs constructa fuerit per quemcumque catholicum Antistitem gram et comunione apostolice sedis habentem consecrari faciendi plenam et liberam licentiam et facultatem aucte Apostolica tenore presentum ex certa nostra scientia concedimus». *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

41. *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

42. «Ac jus patronatus nominandi seu diputandi priorem, consiliarios, gubernatores, administratores et alias quascumque personas, pro felice regimine dicti hospitalis, tibi, vel personae per te etiam ad id nominandae vetrisque haeredibus et successoribus in perpetuum, auctoritate et tenore ac scientia similibus, concedimus et reservamus, quod quae tu seu dicta persona nominanda, quaecumque statuta et ordinationes, felicem statutum ac felicem directionem ipsius hospitalis, necnon quantitatem, qualitatem et aetatem puerorum admittendorum et inibi divini cultus augmentum quomodolibet concernentia licita tamen et honesta et sacris canonibus non contraria, quae eo ipso apostolica auctoritate confirmata sint, concedere, alterare et mutare, ac poenas in contravenientes apponere, libere et licite valeatis, eisdem auctoritate et tenore, etiam concedimus et indulgemus». *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

y defender todo lo contenido en la presente bula siempre que fuese necesario, haciendo observar, por autoridad pontificia, las concesiones mencionadas⁴³.

La primera de las bulas fundacionales termina indicando que tanto el obispo Solís, como todos los miembros del Colegio pudieran disfrutar pacíficamente de todo lo expuesto en la bula, no permitiendo en modo alguno fueran molestados y perturbados indebidamente por el obispo diocesano o por cualquier otro, reprimiendo a los contradictores con censuras eclesiásticas, interponiendo apelación, y siguiendo los legítimos pasos y procesos, imponiendo censuras y penas, más graves en caso de iteración, invocando si fuere preciso, el auxilio del brazo secular⁴⁴.

En la segunda bula fundacional, la denominada bula de anexión de los beneficios, se establece los lugares donde el Colegio disfrutaba de beneficios, tales como Tejada, el Casar de Cáceres, Frades, Palma, Almonaster, Naharros, el Cerro, Palma, Porqueriza, Palencia de Negrilla y Morisco. Aquí son donde se establecieron los primeros beneficios eclesiásticos, algunos de ellos curados. Estos beneficios eclesiásticos fueron fundamentales para el Colegio, deparándole importantes y generosas rentas. Prueba de ello es el hecho de que hacia finales del siglo XVIII los ingresos del Colegio sobrepasaban los ciento setenta mil reales anuales, de los que una tercera parte eran producto de los beneficios eclesiásticos y las otras procedían de los bienes con los que le dotó el fundador y de los que el mismo Colegio fue adquiriendo, bien por donación (los menos), bien por imposición de censos a su favor o mediante compra real⁴⁵.

En esta segunda bula fundacional, la de anexión de los beneficios, otorgada en septiembre de 1540, aparece ya el nombre definitivo del Colegio. La institución fundada por Francisco de Solís se acoge bajo la invocación de Santa María de la Concepción «pro pueris orphanis et parentibus orbatis», para que puedan ser educados en las buenas costumbres y las virtudes cristianas⁴⁶.

43. «ac Priori ecclesie sancte Marie de la Vega ordinis Canonorum regularium sancti Augustini extramuros Salamantini et Ministro sancte Trinitatis etiam extramuros Salamantini per apostolica scripta mandamus quatenus ipsi vel duo aut unus eor perse vel aliu seu alios presentas lras et in eis contenta que cunqus ubi et quando opus fuerit ac quotiens pro parte tua seu nominade persone aut Administrator et gubernator prioris consiliarior Rector confratrum economor servitorum familiarium ministror pueror et aliar personar hmoi seu alterius eor de super fuerint requisiti solemniter publicantes eis que in premiis efficacis defensionis presidio assistentes faciant aucte nostra concessionem applicationem, appropriationem reservationem indultum et alia premissa firmiter observari». *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

44. *Vid.* Bula de erección del Colegio. AUSA 2354.

45. Informe del regente del Colegio de Huérfanos don Tirso Ignacio Fuentes, colegial más antiguo, al rector de la Universidad. 10 de agosto de 1839. AUSA 2380, f. 70r.

46. Se fundó el Colegio para niños huérfanos y pobres para ser instruidos en la fe católica y en la ciencia: «ac inibi viri moribus et virtute praedicti qui eosdem pueros in Irar. et fidei catholicae

Uno de los aspectos más importantes que se tratan en esta segunda bula fundacional, es la creación y dotación de una capilla con un altar y numerosos privilegios. A los miembros del Colegio se les conceden indultos, exenciones, libertades, inmunidades y el poder de confesar los pecados, con la indulgencia plena y la total remisión de los mismos.

Junto con la fundación y dotación de la capilla, la bula de anexión de los beneficios instituye una cofradía mixta bajo la misma advocación de la Inmaculada Concepción. La cofradía creada por esta licencia es de carácter mixto, permitiendo a hombres y mujeres pertenecer a ella⁴⁷.

Tres son las cosas principales que se instituyen mediante esta segunda bula: un colegio u hospital para niños pobres y huérfanos, una capilla con altar, y una cofradía mixta, todo bajo la invocación de Santa María de la Concepción.

Son los privilegios de la capilla los más numerosos y llamativos, ocupándose la mayor parte de la bula a establecer y delimitar estos privilegios. Merece la pena destacar entre esos privilegios la celebración de misas con puertas abiertas, permitiendo el acceso a la iglesia de cualquier persona, aunque no tuviera nada que ver con el Colegio; la concesión de indulgencias «et peccator. remisiones»; la celebración de funerales; independencia de la autoridad del obispo diocesano; la posibilidad de nombrar capellanes, priores o sacerdotes para celebrar misas, permitiendo al Colegio no sólo «ponendi» sus propios sacerdotes, sino además «amovendi personas idoneas quae missas et alia divina officia in dicta ecclia seu Capella celebrare», es decir, nombrarlos y revocarlos a su voluntad, permitiendo también fijar el salario de estas personas; los miembros del Colegio podían elegir confesor, el cual tenía la potestad de perdonar todos los pecados, incluidos los reservados; exención de pagar la bula de la Cruzada; o protección pontificia de todos los bienes del Colegio, con censura eclesiástica y auxilio del brazo secular contra aquellos que molestaran o perturbaran estos privilegios⁴⁸.

3. INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Al tratarse de un colegio universitario, debía incorporarse al Estudio salmantino para disfrutar de su fuero y privilegios. Nada se ha dicho hasta el momento

scientia instruerent deputarentur». *Vid.* Bula de Paulo III por la que otorga los privilegios a Francisco de Solís, y se redondea y confirma la fundación del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos. Bula de anexión de los beneficios. AUSA 2353.

47. La bula de anexión de los beneficios lo deja perfectamente claro, al establecer «unam confraternitatem utriusqs. sexus personar», confirmándolo de nuevo: «utriusqs. sexus personis viro et uxore». *Vid.* Bula de anexión de los beneficios. AUSA 2353.

48. *Vid.* Bula de anexión de los beneficios. AUSA 2353.

acerca de la incorporación del Colegio de Huérfanos a la Universidad de Salamanca, a pesar ser una cuestión muy importante, tanto desde el punto de vista institucional, como educativo.

En agosto de 1557, ante el claustro de la Universidad, el entonces maestraescuela, don Juan de Quiñones, a la sazón administrador y visitador del Colegio de Huérfanos, nombrado para ello por el propio monarca, solicitó la incorporación del Colegio a la Universidad, a semejanza del resto de colegios. El claustro lo tuvo a bien y quedó incorporado el 23 de agosto de 1557⁴⁹.

4. CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS

Cuando Francisco de Solís fundó el Colegio de Huérfanos no estableció ningún tipo de estatutos o constituciones. El obispo Solís murió sin dejar leyes. A pesar de que en las bulas fundacionales se establecen algunos principios legislativos, resultaban insuficientes para el gobierno y régimen del Colegio. Se hacía necesario redactar unas constituciones y estatutos. Esto no sucedería hasta algunos años después de la fundación, hacia 1555, cuando el entonces rector, el bachiller Juan Ramos, redactó las primeras constituciones y estatutos del Colegio de Huérfanos que regirían la institución durante todo el siglo XVI y algunos años del XVII.

Las constituciones y estatutos de los antiguos colegios universitarios conforman un auténtico sistema pedagógico, al establecer el control de todas las cuestiones de la vida colegial y controlar, en cierta medida, la voluntad de los colegiales⁵⁰. Todos compartían en esencia ese sentimiento educativo, formador y renovador. La formación integral de los colegiales fue la obsesión de todos los colegios de la época. Las constituciones y estatutos de estos colegios son muy

49. «Este dicho día, e mes, e año sobre dicho [lunes 23 de agosto de 1557], el ilustrísimo señor don Juan de Quiñones, maestraescuela de Salamanca, como administrador y visitador que es del dicho colegio nonbrado por su magestad, pidió al dicho claustro tubiesen por yncorporado e yncorporasen en esta universidad al colegio de los nyños huérfanos de ábitos blancos que es su nonbre, estava presto de hacer él cumplir e nonbre las solemnidades que sean necesarios de yncorporaciones se deben hacer, e lo pidió por testimonio ante todos los dichos señores del dicho claustro el dicho pedimiento por el dicho señor maestraescuela que es del dicho colegio, e contó que sea a colegio creado y ellecto por mio muy santo padre Paulo papa tercio e por su magestad, dijeron que lo yncorporaban e yncorporaron en esta universidad como a todos los demás colegios, da testimonio para que goce de los privilegios del dicho testimonio, testigos unos de otros e otros de otros e yo el dicho notario testigo». *Vid. Libro de claustros, 1556-57*. AUSA 26, f. 74v.

50. Febrero Lorenzo considera el colegio como un «modelador de espíritus», indicando que «para el gobierno de estas instituciones establecieron los fundadores unas leyes cuya virtud formadora consiguió modelar una pléyade insigne de hombres que colaboraron en el gobierno de la Iglesia y en la política de los Reyes de España». FEBRERO LORENZO, Anunciación: *La pedagogía de los colegios mayores en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 1960, p. 155.

parecidos, y todos comparten en el fondo las mismas inquietudes y finalidades, como el control de todas las cuestiones relativas a la vida en comunidad⁵¹, y un marcado modelo educativo⁵².

Las constituciones y estatutos elaborados por Juan Ramos en 1555⁵³ fueron las primeras que tuvo el Colegio. En ellos, se establece el gobierno de la casa en casi todos los aspectos, no dejando nada a la improvisación. Había mucho por hacer en lo relativo al aparato legislativo del Colegio, puesto que la institución, todavía incipiente, adolecía de cuestiones importantes, y el sistema legislativo era una de ellas. Consciente de esta necesidad, el bachiller Juan Ramos, clérigo y rector del Colegio de Huérfanos, muy implicado con la realidad colegial, acometió la redacción de las constituciones y estatutos, que años más tarde quedarían recogidas para la posteridad en el libro de la visita que don Pedro Velarde realizó al Colegio en el último cuarto del siglo XVI, libro fechado en el año 1591⁵⁴. No se conservan las constituciones originales, y éste es el único documento del siglo XVI que contiene las constituciones de Ramos.

El encabezamiento del documento es bastante elocuente, indicando que se trata de los estatutos y constituciones por los que se debe regir y gobernar el Colegio y Hospital de Huérfanos, así como del orden y las cualidades que se deben guardar y poseer para la admisión, basándose en la bula de erección y en la bula de anexión de los beneficios (las dos bulas fundacionales) «y lo demás que conviene a la buena administración de esta santa casa».

51. Fueron los colegios mayores quienes más se preocuparon por todas las cuestiones relativas a las normas de convivencia, urbanidad, buenos modales y comportamiento, escribiendo largos tratados y libros a legislar y establecer las normas de etiqueta o ceremonias que debían guardar y cumplir los colegiales. Así nos encontramos con ceremonias del comedor, de la capilla, normas de comportamiento en público, ceremonias de conclusión, ceremonias familiares, extraordinarias, etc. Los menores también tenían sus propias ceremonias, aunque más ligeras que las que regían la vida en un colegio mayor. Cf., entre otros: CARABIAS TORRES, Ana: *Colegio Mayores: centros de poder*. Salamanca, Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, 3 vols.; FEBRERO LORENZO, Anunciación: *La Pedagogía de los Colegios Mayores en el Siglo de Oro*. Madrid, CSIC, 1960; MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: *La formación clerical en los colegios universitarios españoles*. Vitoria, Eset, 1961.; SALA BALUST, Luis: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Madrid, CSIC-Patronato Menéndez Pelayo, 1962, 4 vols.

52. De la misma opinión es Febrero Lorenzo, quien considera que el estudio de la legislación promulgada por los colegios encierra un gran valor y tesoro educativo, puesto que declaran el pensamiento educativo de una época particular, y están plagadas de un denso contenido pedagógico. Cf: FEBRERO LORENZO, Anunciación: *op. cit.*, passim.

53. Vid. Redacción primera de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el bachiller Juan Ramos. AUSA 2355, ff. 52v-60v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Tomo I. Madrid, CSIC, 1962, pp. 378-383.

54. Vid. AUSA 2355.

Fueron estas constituciones de 1555 las más completas que tuvo el Colegio, llenando un vacío legal que se hacía insostenible por más tiempo, ya que para gobernar una institución con cerca de treinta colegiales, maestros y criados, se hacía imperiosa la necesidad de contar con unas normas que conformaran toda la vida colegial. Con estas normas y estatutos, se configura el Colegio, y se le da forma definitivamente.

Compuestas de treinta puntos, son las constituciones más profusas, y sirvieron de base para las futuras reformas. Ejemplo de ello son las constituciones de 1626, las cuales están prácticamente copiadas de las elaboradas por Ramos de Solís en 1555⁵⁵.

En estas constituciones se tratan cuestión tan importantes y determinantes para el gobierno y vida interna de la institución como el número de colegiales, sus condiciones de ingreso y sus lugares de origen. Así, se legisla que el máximo de colegiales que podían ser admitidos era de treinta —en tanto que la casa no estuviera terminada de edificar—⁵⁶, que debían ser de lugares específicos⁵⁷, con una edad determinada⁵⁸ (aunque esta cuestión en años posteriores se flexibilizó) y reunir las condiciones de cristiano viejo, niño, pobre, huérfano y con ingenio, para lo cual debía el aspirante realizar rigurosísima información delante del rector o persona por él nombrada.

55. Las constituciones de 1626 fueron redactadas el 6 de junio de aquel año por el doctor Pedro Carrizo de Solís, patrón del Colegio de Huérfanos. Constan de diez puntos, y se observa, tal y como también ha indicado Sala Balust, una gran semejanza con las del bachiller Juan Ramos. Debieron tener buena acogida, como demuestra el hecho de ser confirmadas por los sucesivos patrones en 1629 y 1639. *Vid.* Redacción tercera de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el doctor Pedro Carrizo de Solís. AUSA 3184, ff. 38v-41v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 396-399.

56. Hacia 1555 los colegiales todavía no se habían mudado a la nueva casa, puesto que las obras no estaban concluidas. El edificio colegial tardó muchos más años en terminarse, pero sí estaba una parte concluida en 1560, fecha en la que se mudaron al edificio nuevo. *Cf.* RUPÉREZ ALMAJANO, M.^a Nieves: «El Colegio de los Niños Huérfanos. La intervención de Rodrigo Gil de Hontañón y otras aportaciones a la historia de su construcción». En *Estudios históricos salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 138-139.

57. En esos lugares era donde el Colegio tenía beneficios y rentas: el Casar de Cáceres, Palma, Palencia de Negrilla, Almonaster, Frades, Tejada, y la Estrella. Además también se permitían niños de Salamanca. Sin embargo, esto no fue así, y los estatutos en este aspecto no se cumplieron, como se desprende del análisis de la matrícula, puesto que desde el principio se admitieron colegiales de otros muchos lugares, aunque la mayoría eran de Salamanca y sus alrededores.

58. El punto 3 de los estatutos establecía que no podía ser admitido en la casa ningún niño menor de cinco años ni mayor de diez. Para comprobar la veracidad de los datos, se exigía al pretendiente traer testimonio del libro de bautismo firmado y jurado por el beneficiado del lugar de nacimiento del aspirante. *Vid.* Redacción primera de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el bachiller Juan Ramos. AUSA 2355, f. 53v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 378.

Otros asuntos también son legislados por estos estatutos, especialmente los dedicados a la pedagogía, puesto que en varios puntos se indica la obligación de los maestros y rectores de enseñar a los niños, especialmente en todo lo relativo a la formación religiosa, una de las cuestiones más importantes en la pedagogía del Colegio⁵⁹.

Los estatutos establecen la obligatoriedad de ciertas prácticas religiosas, y los colegiales debían dedicar mucho tiempo a la oración. Los ratos de oración eran numerosos, pero de poca duración. Diariamente se recitaban las «horas de Nuestra Señora», y terminado el tiempo dedicado al estudio, era turno de maitines y laudes. Por la mañana, después de recibir la bendición del rector, se decían prima, tercia, sexta y nona. Como complemento a todas estas oraciones, acabada de oír la misa correspondiente y terminado de comer, los colegiales acudían a la capilla del Colegio para recitar vísperas. Indican también los estatutos y constituciones que los días de fiesta se cantaba a las dos. Finalizada la cena, los colegiales recitaban completorio y la Salve. Los lunes, en lugar de recitar las horas de Nuestra Señora, se decían las horas de finados, u oficio de difuntos. Vemos cómo las constituciones de 1555 establecen las horas canónicas de oración a semejanza de los monasterios, y según el sentido de la Iglesia, para santificar los distintos momentos del día, cuestión muy importante dentro del Colegio, al que se le ha llegado a considerar como un seminario menor⁶⁰.

La forma de salir del Colegio, cómo debían vestir, por dónde debían caminar, los horarios de las comidas, el cuidado de los enfermos, limpieza de ropas y cámaras, horarios de apertura y cierre de las puertas y otros aspectos relacionados con la economía también se tratan en estas constituciones.

Estas constituciones y estatutos representan un reflejo legislativo, judicial, pero también educativo y social, sobre todo social, pues fueron las normas de urbanidad y convivencia que tuvieron que acatar durante medio siglo las decenas de niños pobres y huérfanos que tuvieron la suerte de lograr una beca en el Colegio. Fuertemente identificado con el Colegio y su obra social y educativa, el rector Juan Ramos elaboró unas constituciones basadas en principios y no en consecuencias.

59. Son muchos los puntos de las constituciones que se dedican a legislar al respecto, ocupando la formación religiosa un lugar destacado dentro del estilo pedagógico. Así, los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 tratan asuntos religiosos. *Vid.* Redacción primera de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el bachiller Juan Ramos. AUSA 2355, ff. 52v-60v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 378-383.

60. Riesco Terrero afirma que «por su estructuración viene a ser una especie de seminario menor para niños huérfanos». *Cf.*: RIESCO TERRERO, Ángel: *op. cit.*, p. 116.

5. LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD

Como colegio universitario destinado a proporcionar estudios superiores a sus becarios, los colegiales del Menor de Huérfanos seguían el curso normal de la Universidad, y en este sentido compartían intereses e inquietudes con el resto de estudiantes que se matricularon en el viejo estudio salmantino.

El fin del Colegio de Huérfanos era sacar de la pobreza y miseria a una infancia desvalida, proporcionando las becas a aquellos aspirantes que, tras superar una rigurosa prueba de limpieza de sangre⁶¹, acreditasen poseer las principales y más importantes calidades requeridas en las bulas fundacionales, estatutos y constituciones del Colegio: niñez, pobreza, y orfandad⁶².

El Colegio se concibe como una prolongación de la propia Universidad en aspectos formativos y educativos, trabajando conjuntamente en materias científicas y literarias, atendiendo, fundamentalmente, a la formación moral y religiosa. El estudio era responsabilidad ineludible del colegial, siguiendo las clases en las Escuelas y dedicándose, con devoción, a terminar sus estudios universitarios.

61. Sigue la tónica del resto de colegios universitarios de la época, exigiendo a los aspirantes la demostración de pureza de sangre, prohibiendo la entrada en el Colegio de cualquier sujeto que no pudiese demostrar ser cristiano viejo. Al igual que los colegios mayores, el Menor de Huérfanos elabora rigurosísimas informaciones para comprobar, entre otras cosas, el linaje de los pretendientes, sus padres y abuelos, edad, fama y reputación, cualidades intelectuales, morales y físicas, y otras muchas cuestiones. Lamentablemente, no se conservan informaciones de limpieza de sangre del Colegio de Huérfanos anteriores a 1610, aunque sí sabemos con certeza que se realizaban, puesto que el punto 2 de las constituciones y estatutos de 1555 dice textualmente: «Ítem, estatuímos e ordenamos, porque en la bula de la erección dice: 'Pro pueris orphanis et parentibus orbatis' y en la bula de la anexión de los beneficios dice: 'Et pauperum aliarumque miserabilium personarum, praesertim puerorum parentibus orbatorum, quos fames cruciat et rerum omnium egestas consumit, necessitatibus succurratur', que los tales niños, que así hobieren de ser recibidos, no puedan ser admitidos sin que se haga información delante del retor de esta casa, o ante quien él lo cometiere, siendo fuera de Salamanca, como son huérfanos de padre e de madre, que son pobrísimos». *Vid.* Redacción primera de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el bachiller Juan Ramos. AUSA 2355, ff. 53r-53v; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 378-383.

62. Estas condiciones son requeridas desde el primer momento de la fundación y se mantienen inalterables durante toda la vida del Colegio. Al contrario que la mayoría de los colegios de la época, que pronto corrompieron sus constituciones y estatutos y relajaron sus normas y requisitos de ingreso, privilegiando al poderoso frente al pobre, el Colegio de Huérfanos se mantuvo fiel a sus orígenes durante toda su existencia. En 1607, sesenta años después de la fundación del Colegio, el patrón del mismo, el licenciado Francisco González, elabora nuevas constituciones, en las que reafirma las características, inamovibles, que debían acreditar los aspirantes, que no eran otras que las ya estipuladas por el propio fundador: «Las tres calidades de niños, pobres y huérfanos, fueron la fruta con que el fundador, mi señor, convidó a la santidad del Pontífice para mover su piadoso y santo pecho a que le concediese tan singulares privilegios como de las bulas y concesiones parecen». *Vid.* Redacción segunda de las constituciones del Colegio de Huérfanos redactadas por el licenciado Francisco González. AUSA 3184, f. 29r; Ed.: SALA BALUST, Luis: *op. cit.*, pp. 384-395.

Los colegiales acudían puntualmente a las lecciones, y una vez en casa, dedicaban su tiempo al repaso y a continuar aprendiendo nuevos conocimientos. Pero antes de todo, los colegiales debían formalizar la matrícula en la Universidad, requisito imprescindible para ganar curso y disfrutar del fuero y beneficios universitarios.

Los colegiales del Menor de Huérfanos aparecen por primera vez matriculados en el curso 1561-1562, y no antes como otros autores han afirmado⁶³. Los colegiales del Colegio de la Concepción de Huérfanos aparecen agrupados en los libros de matrícula como estudiantes del *Colegio de huérfanos del hábito blanco*, ubicándose dentro del apartado destinado a los colegios y monasterios de la Universidad y antes del resto de estudiantes ordinarios de las facultades.

La matrícula del Colegio de Huérfanos, sobre todo durante el siglo XVI, es un auténtico galimatías. Algunos libros de matrícula de este siglo que se conservan están muy deteriorados, otros han desaparecido o se encuentran muy dañados. En algunos faltan numerosas páginas, y en otros las que se conservan resultan ilegibles o están rotas.

Los colegiales del Menor de Huérfanos aparecen por primera vez en el curso 1561-62 y son habituales en los siguientes cursos: desde el curso 1562 hasta el curso 1569 aparecen en todos los libros; hay un salto durante el curso 69-70, volviendo a aparecer en el curso 1570-1571, prolongándose las apariciones durante los cursos 1571-1580; de nuevo en el curso 1580-81 no tenemos datos, apareciendo nuevamente en el curso 1581-82 y prolongándose su continua aparición hasta el curso 1588-89, donde se produce otro salto, faltando datos y no apareciendo en los libros de matrícula hasta el curso 1592-93. La última década del siglo XVI es un verdadero caos en lo referente a la matrícula de los estudiantes del Colegio de la Concepción de Huérfanos. En esta década nos encontramos con constantes saltos y son varios los libros de matrícula donde no aparecen los estudiantes del Colegio. Durante esta última parte del siglo sólo aparecen en los cursos 1592-93 y 1594-95, desapareciendo del resto hasta 1604⁶⁴.

63. Indica Sala Balust que la primera vez que un colegial del Menor de Huérfanos aparece en los libros de matrícula de la Universidad de Salamanca es en 1557. He revisado varias veces los libros de matrícula de aquellos años y no he encontrado referencias anteriores al año 1561, si bien es cierto que faltan algunos ejemplares de cursos anteriores, en particular el referido al año 1557, donde pudiera aparecer algún estudiante del Colegio matriculado. Por lo que yo he investigado, antes del año 1561 no aparece ninguna referencia al Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos.

64. Un estudio detenido de la matrícula del Colegio de Huérfanos en el siglo XVI puede verse en: MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel A.: «Los estudios universitarios como razón de ser. Los registros de matrícula universitaria del Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca en la transición de los siglos XVI-XVII», EN: *Etnohistoria de la Escuela. Actas del XII Coloquio de Historia de la Educación*. Burgos, Universidad de Burgos, 2003, pp. 623-630.

En cuanto al número de matriculados, no podemos establecer uno homogéneo para todo el siglo XVI, puesto que durante los diferentes años de la centuria la cantidad de colegiales matriculados osciló considerablemente: desde un mínimo de 8⁶⁵, hasta un máximo de 32⁶⁶. La media de este siglo la podemos cifrar en 15, cantidad nada despreciable para un colegio menor que comenzaba su andadura.

Los estudios que realizaron los colegiales del Menor de Huérfanos fueron muy variados, decantándose hacia derecho canónico y teología, aunque esta afirmación hay que matizarla. La matrícula del Colegio presenta una evolución significativa durante el siglo XVI. En sus primeros años, los colegiales se matricularon preferentemente en gramática, artes y teología, mientras que hacia el final de la centuria cánones es la gran protagonista, seguida de cerca por teología y artes⁶⁷.

Los colegiales del menor de Huérfanos se matricularon en cuatro de las cinco facultades de la Universidad de Salamanca, graduándose en derecho civil, derecho canónico, teología y artes, pero no en medicina. Durante el siglo XVI no se matriculó ningún colegial en la facultad de medicina, cosa que sí paso en los siglos venideros. Además, se matricularon en otros estudios como gramática, griego o retórica⁶⁸.

En definitiva, la primera matrícula del Colegio de Huérfanos fue en el curso 1561-62, figurando, más o menos completamente, en los siguientes cursos, aunque si bien es cierto, no será hasta el siglo XVII cuando se estabilice la matrícula del Colegio y podamos hacer un perfecto seguimiento de sus colegiales.

CONCLUSIÓN

El siglo XVI fue el siglo más prolijo en fundaciones colegiales. Fruto de un momento y pensamiento particular, los movimientos fundacionales encontraron en la Salamanca del momento la tierra fértil donde sembrar sus intenciones. Hijo de su tiempo, el Colegio Menor de la Concepción de Huérfanos fue fundado por el obispo Solís con la intención de socorrer a la infancia desvalida, proporcionándoles los medios necesarios para salir de la pobreza y alcanzar posiciones privilegiadas en la sociedad de los Austrias, algo impensable para niños pobres y

65. Así sucedió en el curso 1561-62 y en el curso 1572-73. *Vid.*, respectivamente, AUSA 280, ff. 14v-15r y AUSA 291, ff. 6v-7r.

66. La máxima cota de matriculados se alcanzó en el curso 1592-93, no superándose esta marca hasta el siglo siguiente. *Vid.*, AUSA 307, ff. 5v-7r.

67. *Cf.*: MARTÍN SÁNCHEZ, Miguel A.: *op. cit.*, pp. 623-630.

68. *Idem*, pp. 627-630.

huérfanos. Las piadosas intenciones del fundador se plasmaron en la fundación del Colegio en 1542.

Los orígenes del Colegio hay que remontarlos años atrás de su fecha de fundación, puesto que fue tiempo antes cuando Francisco de Solís se propuso la fundación del Colegio. Pidió las bulas fundacionales al papa Paulo III, del que era médico y secretario particular. El pontífice no sólo accedió a sus preces sino que dotó al Colegio de importantes y numerosos privilegios, especialmente en lo referente a la capilla.

Fue el siglo XVI el siglo de nacimiento y estabilización del Colegio de Huérfanos, pues fue durante esta centuria cuando nació, se incorporó a la Universidad de Salamanca, elaboró las primeras constituciones, comenzó la construcción del edificio, y figuró por primera vez en la matrícula.

El Colegio duraría muchos años más, puesto que no desaparece hasta bien entrado el siglo XIX. Con creces, la labor educativa y social que llevó a cabo durante trescientos años, contribuyó a la mejora de una sociedad que parecía no tenerla, auxiliando y ayudando a un colectivo marginado a salir de la pobreza y miseria. No se trata por tanto de un colegio universitario más, sino el primer colegio universitario que se crea exclusivamente para niños pobres y huérfanos, rehusando la entrada de aquellos que no fueran huérfanos y pobres de solemnidad. Y estos requisitos los exigió hasta el final de sus días.

La gran labor llevada a cabo por el Colegio habría satisfecho las intenciones de fundador, patrones y rectores más comprometidos con su ideario pedagógico. Casi cinco siglos después, la mirada atrás nos descubre una formidable lección de solidaridad, puesto que las políticas sociales no se prodigaban mucho en el Antiguo Régimen. Éste es el gran legado de Francisco de Solís, la razón de ser de su Colegio, la importancia de la existencia de aquella casa creada por y para los niños pobres y huérfanos.